

ACCIÓN URGENTE

DEBE PERMITIRSE LA CELEBRACIÓN DEL ORGULLO EN LA METU

El 7 de junio, el rectorado de la Universidad Técnica de Oriente Medio (METU), con sede en Ankara, envió un correo electrónico a la totalidad de estudiantes en el que declara “prohibida categóricamente” la marcha del Orgullo en el campus el 10 de junio y amenaza a quienes participen con la intervención policial si la marcha llega a realizarse. La medida del rectorado constituye un intento injustificable de restringir el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica del alumnado y el personal docente de la METU y debe ser revocada.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Rector de la Universidad Técnica de Oriente Medio
Rector of Middle East Technical University
Prof. Dr. Mustafa Verşan Kök
Fax: +90 312 210 1105
Correo-e: kok@metu.edu.tr / rektor@metu.edu.tr

Profesor Doctor Mustafa Verşan Kök:

Le escribo para pedirle que anule su decisión de “prohibir categóricamente” la marcha del Orgullo en el campus, de carácter pacífico, prevista para el viernes 10 de junio de 2022. Los motivos que se mencionan en su correo electrónico enviado a todo el alumnado de la METU el 7 de junio, a saber el “daño que se causaría al prestigio de la Universidad”, no figuran entre los permitidos en virtud de la legislación nacional turca, ni son permisibles en virtud del derecho y las normas internacionales vinculantes de derechos humanos.

En mayo de 2019, durante la última marcha pacífica en el campus, 18 estudiantes y un miembro del personal fueron detenidos por la policía, que usó fuerza innecesaria y excesiva. Fueron enjuiciados por su participación en la marcha pero quedaron absueltos en el juicio celebrado ante el Tribunal Penal de Primera Instancia Núm. 39 de Ankara. En vista de este fallo judicial, todo intento de impedir esta reunión pacífica constituiría una nueva y grave restricción para quienes deseen ejercer sus derechos.

Por tanto, lo insto a garantizar que todas las personas que participen en el Orgullo de la METU, estudiantes y miembros del personal docente, pueden ejercer su derecho de reunión pacífica el 10 de junio, libremente y sin temor a represalias o castigos.

Atentamente,

[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional ha examinado un correo electrónico enviado por la administración de la METU el 7 de junio a todo el alumnado de la universidad, en un intento de prohibir la marcha del Orgullo prevista, en el que se afirma que “ha sido absolutamente prohibida” y se amenaza al alumnado con la intervención policial si siguen adelante con sus planes de celebrar una manifestación pacífica.

En el correo se afirma que la universidad tiene un entorno pacífico, productivo y creativo, y que su reputación se ve amenazada por las manifestaciones violentas de su alumnado durante el Mes del Orgullo.

El 10 de mayo de 2019, la última vez que alumnado y personal académico de la METU intentó celebrar una manifestación pacífica, [se recurrió](#) a fuerza policial excesiva, prohibición de desfilar y acusación de “participar en una reunión ilícita” y “negarse a dispersarse a pesar de las advertencias”. Al menos 21 estudiantes y miembros del personal docente fueron detenidos y 19 de ellos fueron enjuiciados en un juicio que acabó en su absolución en octubre de 2021.

Los Estados tienen la obligación positiva de facilitar las reuniones pacíficas en la ley y en la práctica. En el caso de la legislación turca, el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica no está sujeto a la concesión de un permiso de las autoridades gubernamentales, y es un derecho que también protegen las leyes y normas internacionales en convenios en los que Turquía es Estado Parte. Toda decisión de disolver una reunión deberá tomarse solamente como último recurso y respetando escrupulosamente los principios de necesidad y proporcionalidad, es decir, sólo cuando no se disponga de ninguna otra forma de proteger un fin legítimo que tenga más peso que el derecho de reunión pacífica de la población. En tales situaciones, la policía debe evitar en la medida de lo posible todo uso de la fuerza, y en cualquier caso debe restringirlo siempre al nivel mínimo necesario.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Turco, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 10 de junio de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: [Nombre] masculino y femenino (grupo de estudiantes)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: No aplicable